

EL CATECISMO EN LA ESCUELA

DEL SEÑOR OBISPO DE SANTANDER AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA CARTA ABIERTA

El Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Santander, correspondiente al día de ayer, publica una notabilísima carta abierta que el Prelado de aquella diócesis dirige al Sr. Bergamín.

El documento, por lo castizo y elegante del estilo, por lo vigoroso y contundente de su dialéctica y por la suave unión apostólica de que se halla impregnado es digno de la pluma del doctor Sánchez de Castro.

Con gusto le reproduciríamos íntegro; pero su extensión es desmesurada para lo que permite una publicación diaria.

Vigencia halla reparo en que "no puede ser encomendada al maestro la función de la educación religiosa, por no encontrar bien definido en la ley el precepto que haga obligatorio, para ser maestro en España, profesar la Religión Católica, Apostólica y Romana".

Esta última resolución de V. E. es digna de aplauso; pero la lógica va desmenuada; por que, partiendo de esa resolución, en vez de llevar a V. E. a relevar a los maestros del trabajo de enseñar la Doctrina cristiana, parece que debía haberse traído a esta deducción:

Como mi sagrado ministerio me manda velar por la instrucción y educación cristiana de los niños, me considero obligado a tomar parte en ese movimiento de protesta; y voy a hacerlo, no con ánimo de molestar a V. E., sino con el de allegar, si me es dado, algún rayo de luz que ponga en claro los errores en que, a mi ver, ha incurrido, y será bueno rectificar.

Hace V. E. la preciosa confesión, que le honra, de que es "creyente católico, apostólico, romano"; y, sin duda por eso, "no teme la competencia o concurrencia en España de religiones distintas de la católica, que le disputen el campo y el dominio de las conciencias"; y, mirando con indiferencia esa lucha o competencia de religiones, acaricia "el ideal de que no sea preciso llevar la Religión a las escuelas, sino que cada uno enseñe a sus hijos la Religión que él mismo profesa, que está encargado del resto de la enseñanza; porque no encuentra bien definido en la ley el precepto que haga obligatorio al maestro profesar la Religión católica".

Este lenguaje, señor ministro, no es el más apropiado para acreditar su calidad de católico; revela opiniones y tendencias que no se hermanan bien con la fe que profesa. Voy a tratar de demostrarlo con la brevedad posible.

EL DEBER DE UN CATOLICO Confesando V. E. que es "creyente católico, apostólico, romano", confiesa que admite en toda su extensión la Doctrina que Nuestro Señor Jesucristo predicó, y dejó en manos de su Iglesia para que la propague por todo el mundo, a fin de que los hombres se salven.

Esta Religión santa tiene verdades sobrenaturales, que hemos de creer, para conocer el camino del Cielo; y tiene preceptos para mostrar y dirigir nuestra voluntad, a fin de que no se desvíe de ese camino.

De ahí se deduce con claridad meridiana, que la mayor desdicha que puede aflijir al hombre en este mundo, es no conocer a Jesucristo, o ignorar la Doctrina cristiana; porque sin ella y practicarla, o sin la fe y sin otras buenas, no se puede salvar.

De manera especial pesa la obligación sobre los gobernantes, porque, encargados de velar y promover el bien común, son los tutores y cuidadores de los intereses de sus súbditos, y en particular de los pobres, huérfanos y desvalidos.

La MISION DE LA IGLESIA Y LA DEL ESTADO La Iglesia jamás ha dejado de cooperar con el Estado al engrandecimiento de los

pueblos; y, considerando que el auxilio debe ser mutuo ó recíproco, al ver ahora en grande riesgo los intereses supremos, ó el imperio de la Religión católica en las almas—base firmísima, la más sólida, del bienestar de la sociedad—no pudiendo por sí sola en España impedir esa ruina, por boca del menor de sus Obispos pide al señor ministro de Instrucción pública que mantenga siempre en vigor la obligación de los maestros de enseñar en las escuelas la Doctrina cristiana, el Catecismo. Sin ese auxilio la acción docente de la Iglesia no puede ser ni tan extensa, ni tan eficaz como es de desear, y como lo demandan la dignidad é importancia de la educación religiosa.

EL PREGON DEL MAESTRO LAICO Vigencia halla reparo en que "no puede ser encomendada al maestro la función de la educación religiosa, por no encontrar bien definido en la ley el precepto que haga obligatorio, para ser maestro en España, profesar la Religión Católica, Apostólica y Romana".

Esta última resolución de V. E. es digna de aplauso; pero la lógica va desmenuada; por que, partiendo de esa resolución, en vez de llevar a V. E. a relevar a los maestros del trabajo de enseñar la Doctrina cristiana, parece que debía haberse traído a esta deducción:

Como mi sagrado ministerio me manda velar por la instrucción y educación cristiana de los niños, me considero obligado a tomar parte en ese movimiento de protesta; y voy a hacerlo, no con ánimo de molestar a V. E., sino con el de allegar, si me es dado, algún rayo de luz que ponga en claro los errores en que, a mi ver, ha incurrido, y será bueno rectificar.

EL DEBER DE UN CATOLICO Confesando V. E. que es "creyente católico, apostólico, romano", confiesa que admite en toda su extensión la Doctrina que Nuestro Señor Jesucristo predicó, y dejó en manos de su Iglesia para que la propague por todo el mundo, a fin de que los hombres se salven.

Esta Religión santa tiene verdades sobrenaturales, que hemos de creer, para conocer el camino del Cielo; y tiene preceptos para mostrar y dirigir nuestra voluntad, a fin de que no se desvíe de ese camino.

De ahí se deduce con claridad meridiana, que la mayor desdicha que puede aflijir al hombre en este mundo, es no conocer a Jesucristo, o ignorar la Doctrina cristiana; porque sin ella y practicarla, o sin la fe y sin otras buenas, no se puede salvar.

De manera especial pesa la obligación sobre los gobernantes, porque, encargados de velar y promover el bien común, son los tutores y cuidadores de los intereses de sus súbditos, y en particular de los pobres, huérfanos y desvalidos.

LA MISION DE LA IGLESIA Y LA DEL ESTADO La Iglesia jamás ha dejado de cooperar con el Estado al engrandecimiento de los

palabras de Leon XIII Pondré término á esta carta y la sellaré con la autorizadísima palabra de Nuestro Santo Padre León XIII. "Así como no es lícito descuidar los propios deberes para con Dios de los cuales el primero es profesar de palabra y de obra no la religión que á cada uno acomoda, sino la que Dios manda; así tampoco pueden las Sociedades políticas obrar en conciencia como si Dios no existiese; ni volver la espalda á la Religión, como si fuese extraña; ni mirarla con esquivar ni desdén, como inútil y embarazosa; ni en fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad á los varios cultos."

DE PARIS SERVICIO TELEGRAFICO Una carta del coronel Keller. El coronel M. Keller, organizador principal de la gran Asamblea católica que en los días de esta capital, ha enviado a Le-Croix una carta en que se rectifican los errores que la Prensa liberal ha publicado al exponer el carácter y los fines de tal Asamblea.

NOTAS DE SOCIEDAD BAPTIZO Con el nombre de María de la Concepción ha sido bautizada la hija de los señores Oñate (D. José).

EN HONOR DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN CASA DE LA MARQUESA DE BOLAÑOS, se ha celebrado una comida en honor del Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonesi.

EN CUARTA PLANA: ORIGINALES DE ACTUALIDAD

CAUSERIE M. CANUDO Y SU ESCUELA

UN MANIFIESTO CEREBRISTA

El Sr. Canudo, director de una revista estética, Montjoie, publica y firma el manifiesto de la escuela "cerebrista", obra del futurismo.

En adelante los "intelectuales", si tienen dos gramos de seso, adoptarán el nombre de "cerebristas". Es cosa que admira el número de manifiestos literarios y artísticos que aparecen desde hace algunos años.

El carácter general de la innovación contemporánea—declara M. Canudo—está en la transposición de la emoción artística del plano sentimental al plano cerebral.

En resumen, la obra maestra de la escuela "cerebrista" será un cuadro como el de Orbanjea. Asimismo en literatura el "cerebrista" se manifestará por una sucesión de palabras cualesquiera, sin orden ni concierto, sin ton ni son.

PARIS 22. Los mineros de las cuencas de Alais, departamento del Var; Aubin, departamento del Aveyron, y los del departamento del Loire, han acordado la huelga general para el lunes próximo, por estimar que la votación revalida ayer en el Senado, referente a la ley de Retiros, no les da completa satisfacción.

EL REY PONE LA PRIMERA PIEDRA A las once y media de la mañana de ayer se celebró en la calle de Atocha la solemne ceremonia de colocar la primera piedra del edificio social de la Asociación nacional de empleados y obreros ferroviarios de España.

LA CASA DE LOS FERROVIARIOS EL REY PONE LA PRIMERA PIEDRA

NOTAS DE SOCIEDAD BAPTIZO Con el nombre de María de la Concepción ha sido bautizada la hija de los señores Oñate (D. José).

EN HONOR DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN CASA DE LA MARQUESA DE BOLAÑOS, se ha celebrado una comida en honor del Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonesi.

NOTAS DE SOCIEDAD BAPTIZO Con el nombre de María de la Concepción ha sido bautizada la hija de los señores Oñate (D. José).

EN HONOR DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN CASA DE LA MARQUESA DE BOLAÑOS, se ha celebrado una comida en honor del Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonesi.

EN CUARTA PLANA: ORIGINALES DE ACTUALIDAD

DE TEATROS BENEFICIO ESTRENOS

LARA, APOLO Y CÓMICO EL PERFECTO AMOR, comedia en tres actos, de Roberto Braco, adaptada a la escena española por D. Federico Reparas.

CON FLORES A MARIA, comedia en un acto, de Salvatore Giacomo, adaptada a la escena española por Cipriano Rivas Cherif.

VENIR Y VAMOS TODOS con flores a porfia, con flores a Maria... No fueron solas las lágrimas de Isidra las que ayer corrieron en Lara!

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

EL PRÓXIMO JUICIO, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

EL PRÓXIMO JUICIO, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

DE BARCELONA

EL CONFLICTO DE LOS OBREROS Y PATRONOS del ramo de construcción, se halla en suspenso. Los obreros celebrarán mañana un mitin, y en él se adoptarán los acuerdos que las circunstancias aconsejen.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

EL PRÓXIMO JUICIO, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

EL PRÓXIMO JUICIO, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.

EL POCO JUICIO, sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LOS SRES. LINARES Y MESA ESTRENARON ayer en el Cómico una obra conforme al patrón de la casa. Es decir: con dos papeles obligados para Loreto y Chicote, y de costumbres populares... populares de un pueblo que, si no vive en Madrid, vive al menos en los salones y versos de López Silva, Arniches, Alvaréz y Casero...

EL PRÓXIMO JUICIO, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los Sres. Llanes Becerra y Mesa Andrés.

LA BODA DE LA FARRUCA, fantástica lírica, en un acto y cuatro cuadros, letra de los señores D. Gonzalo Cantó y D. Guillermo Hernández Mir, y música del maestro Francisco Alonso.





